

POLÍTICA DE GESTIÓN Y ACCESO ABIERTO A LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"



La Fundación "la Caixa" pretende promover la investigación y la innovación de excelencia y de alto impacto transformador. Por ello, quiere hacer el máximo esfuerzo para difundir los resultados de la investigación que financia, con el fin de que pueda llegar lo antes posible a otros investigadores y a la sociedad en general. Adopta así una política de ciencia abierta con respecto a las publicaciones y los datos resultantes de la investigación.

La ciencia abierta es un movimiento que promueve una ciencia más accesible para todos. Con respecto a las publicaciones científicas, esto supone la voluntad de abrir su acceso lo antes posible; en cuanto a otros resultados, como los datos, implica que deberán conservarse de forma que sean localizables, accesibles, interoperables y reutilizables (principios FAIR).

Existen numerosas razones para compartir las publicaciones y los resultados de la investigación: eficiencia gracias a la reutilización de datos para nuevos usos; reproductibilidad para la verificación de resultados; eficiencia económica para evitar la duplicidad de esfuerzos; y aumento del impacto, la visibilidad y la transparencia.

Con este objetivo, se insta a todos los beneficiarios de ayudas y becas de la Fundación a compartir los resultados obtenidos de la forma más abierta posible y lo antes posible, preservando, no obstante, los intereses de los beneficiarios bajo el principio de "lo más abierto posible, tan restringido como sea necesario".

Esto significa que:

En cuanto a las [publicaciones científicas](#), se insta a los beneficiarios a:

- Depositar cualquier publicación con revisión de expertos que resulte del proyecto financiado en un repositorio institucional o temático de relevancia de la disciplina, inmediatamente después de la publicación. En el repositorio deberá hacerse constar el código de identificación¹ del proyecto financiado.
- En un período no superior a seis meses desde la fecha de la publicación, se hará accesible al público la versión publicada de la publicación científica.
- En el caso de que no sea posible por restricciones impuestas por las condiciones de la revista o plataforma correspondiente, se aceptará la versión del autor que haya pasado todo el proceso de revisión de expertos y no presente la maquetación final de la publicación.

1 La definición del código de identificación del proyecto puede consultarse en las preguntas frecuentes.





POLÍTICA DE GESTIÓN Y ACCESO ABIERTO A LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"

En cuanto a los datos de la investigación:

Los beneficiarios de una ayuda de la Fundación "la Caixa" deberán elaborar un plan de gestión de datos para todos los proyectos de investigación financiados por la entidad que tengan un presupuesto igual o superior a 100.000 €. El resto de los proyectos quedan exentos, aunque se les recomienda hacerlo igualmente como buena práctica.

En este sentido:

- La primera versión del plan deberá entregarse en un plazo no superior a seis meses después de haber iniciado el proyecto. Cuando se realice la revisión intermedia del proyecto, se presentará una actualización del plan. Y, al finalizar el proyecto, se entregará la versión definitiva del plan, junto con la memoria final.
- En el plan deberán constar, entre otros aspectos, los datos que se generarán o se utilizarán, cómo y cuándo se compartirán, dónde estarán disponibles, cómo se preservarán y, en el caso de datos sensibles, qué tratamiento se llevará a cabo para cumplir con la legislación vigente aplicable.
- Los beneficiarios deberán hacer públicos, como mínimo, los datos que sustenten los resultados publicados y, en su caso, el material necesario (*software, setups*, etc.) para su comprensión o análisis. Esta puesta a disposición de los datos podrá realizarse en cualquier repositorio o archivo de confianza.
- En el caso de que existan otros resultados del proyecto susceptibles de poder ser divulgados (*software, setups*, etc.), los beneficiarios también deberán hacerlos públicos, en un repositorio adecuado, en un período no superior a seis meses tras la finalización del proyecto.

En relación con los puntos anteriores, cabe señalar que deberán llevarse a cabo siempre y cuando no exista ningún impedimento por motivos de privacidad, protección de datos personales, confidencialidad, o bien por cuestiones de protección a efectos de su explotación comercial o, en general, por cuestiones de propiedad intelectual o industrial u otras de naturaleza legal.

Puede exceptuarse, en cualquier fase, la aplicación total o parcial de esta política si la publicación o divulgación de los datos de investigación y el material asociado (*software, setups*, etc.) puede perjudicar los legítimos intereses del beneficiario, de forma debidamente justificada (por ejemplo, por cuestiones de propiedad intelectual, protección de datos y confidencialidad, seguridad, etc.).

La Fundación "la Caixa" estudiará individualmente, siempre que se justifiquen adecuadamente, los casos que requieran un tratamiento específico con respecto a la aplicación de esta política, pudiendo aprobar las correspondientes excepciones, en su caso.

Si los datos no pueden hacerse públicos, deberá hacerse constar en el plan de gestión de datos².

Los posibles costes asociados a publicar los resultados y los datos en abierto podrán ser incluidos en la ayuda concedida. Sin embargo, la opción de pagar por publicar en una revista de acceso restringido que ofrezca acceso abierto individualizado deberá consultarse siempre a la Fundación "la Caixa".

Esta política se hará efectiva a partir del 1 de junio de 2019.

Se pone a disposición de los beneficiarios un modelo de plan de gestión de datos.

² Puede consultarse el documento *Ethics and data protection* de la Comisión Europea.

